



ACUERDO DE CONCEJO N° 46-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 27 de diciembre de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ITE:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de diciembre de 2023; el Informe N° 1178-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 22 de diciembre de 2023; el Informe N° 446-2023-OGAJ/MDI, de fecha 26 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", "La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno Nacional, los gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú; precisándose que la mencionada ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024;

Que, mediante el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que el proceso de presupuesto comprende las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 05-2023-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", directiva que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, programen y formulen el presupuesto institucional con perspectiva multianual, priorizando como objetivos los logros de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41°, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 1178-2023-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversión señala: "Los presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del gobierno Regional y Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia", en ese sentido solicita que el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2024 del Pliego 230303-301795: Municipalidad Distrital de Ite, se ponga de consideración del Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 446-2023-OGAJ/MDI, de fecha 26 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 de la Institución por el monto de S/ 74' 646,366.00 soles, recomendando remitir los actuados a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria, para poder elevar a sesión de concejo, para su debate y posterior aprobación;





ACUERDO DE CONCEJO N° 46-2023-MDI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

Ite, 27 de diciembre de 2023.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto UNÁNIME de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se dictó lo siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Ite, el mismo que asciende a la suma de S/.74' 646.366.00 (setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y seis con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024, en mérito a los considerandos antes expuestos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversión, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación realice la publicación del presente Acuerdo en el portal electrónico de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Arch.
Alcaldía
GM
OGPPMPI
OTIC